

RISSER ARGENTINA S.A S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 2 DÍAS - Juzgado civil y comercial N° 7, Secretaría Única, Depto. Judicial de La Plata, a cargo del Doctor Federico Martínez, hace saber por dos días que en autos "Risser Argentina S.A s/Incidente de Realización de Bienes", expte. N° 23561-1, la Martillera Marisa Edith Machado, col. 5963, con domicilio en la calle 48 N° 963, piso 2, oficina "F", 259, La Plata, correo electrónico laperlainmuebles@hotmail.com, telefonos 221-6034736, venderá mediante sistema de subasta judicial electrónicamente conf. Acuerdo SCJBA 3604 el 100% del automotor a subastar. La venta se efectuará con Base, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra. No tiene motor. Se subastará el automotor dominio DTQ572, marca Peugeot, modelo 03-parpaddaa rural2/3puertas, motor Peugeot 10DXBE0006110, chasis 8AD5FWJZE1G004903, modelo año 2001 base \$274.999, Depósito garantía (\$13.749,97) del valor de la base. El mismo deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de tres días a la fecha de inicio de la subasta (art. 562 del CPCC y arts.22 y 37 Ac. 3604 y Ac.3731 SCBA). Libre de gravámenes, tasas y contribuciones hasta la posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del comprador. Deudas de patentes dominio DTQ 572 total de la deuda por art. 244 LCQ es de \$27.849,90. Exhibición será el día 20 de abril de 2023 de 10:00 a 12:00 horas, en Camino Real N° 4925 e/El Indio y Carlos Gardel, de la ciudad de Berisso Provincia de Buenos Aires. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles COMENZANDO LA PUJA EL 8 DE MAYO DE 2023 A LAS 10 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 22 DE MAYO DE 2023 A LAS 10 HORAS. Se publicará en el portal respectivo del sitio oficial de la SCBA (www.SCBA.gov.ar) el contenido del edicto, conjuntamente con las fotografías y videos de los bienes a subastar. Los oferentes deben inscribirse en forma previa a la subasta en el Registro de subastas judiciales con una antelación mínima de tres (3) días. El acto de la subasta tendrá una duración de diez días hábiles, dejándose aclarado que el día de comienzo los usuarios registrados podrán efectuar posturas en el portal informático indicado, y que, si en los 3 últimos minutos algún postor realiza una oferta, el plazo de puja se extenderá por 10 minutos más procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo, llegarán otras ofertas, hasta que transcurran 10 minutos sin recibir una nueva. El mejor postor en su caso será denominado adjudicatario, debiendo constituir domicilio electrónico acompañando en pdf, copia de su DNI la constancia de su inscripción a la subasta, su código de postor y los comprobantes que acrediten el pago de la señal al Juzgado de referencia. Audiencia de adjudicación y depósito de señal: Fijase para el día 6 de julio de 2023 a las 10.00 horas a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar el oferente el formulario de inscripción a la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal en el radio asiento del juzgado y asimismo electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. Señal 10 % a cargo del comprador, el que deberá ser depositada en la cuenta de autos. No se admite cesión de acta de adjudicación. Compra en comisión es admitida, debiendo denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la

admisibilidad de su inscripción en la subasta. Impuestos de sellos se deberá abonar en efectivo a cargo del comprador. Saldo de precio dentro de los 5 días de notificada la providencia que aprueba el remate (art. 581 CPCC) una vez aprobada la rendición de cuentas, presentada por el martillero. La comisión a percibir por el martillero por cada automotor se fija en el 8 % a cargo del comprador más el 10% de dicho monto en concepto de aportes previsionales, en ambos casos a cargo del comprador, (conf. Ley 14085, art. 54 ap. IV, Ley 10973 (texto según Ley 14085). Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos debiendo adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a la cuenta 2050-027-0059434/8, CBU 0140114727205005943485, CUIT 30-999139260, a cuenta de autos y a la orden del infrascrito, constituyendo domicilio legal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento que las providencias se le notificaran conforme al art. 133 del CPCC. La Plata, 30 días de marzo de 2023. Otegui Marcos Guillermo. Secretario.

abr. 18 v. abr. 19